



Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

Ministerio de Gobernación



ACTUALIZACION PLAN BELEN 2012.

PLAN DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO, AUXILIO Y SEGURIDAD A EJECUTARSE DURANTE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS Y FIN DE AÑO

OPERACION BELEN 2012



8 DE DICIEMBRE DE 2012



ACTUALIZACION DEL PLAN BELEN 2012

PLAN DE PREVENCION, PROTECCION, SOCORRO, AUXILIO Y SEGURIDAD A EJECUTARSE DURANTE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS Y FIN DE AÑO

I. SITUACION

Durante el período comprendido entre el **01DIC2012** al **02ENE2013** se desarrollarán en nuestro país grandes movimientos de personas en centros comerciales y vehiculares en las principales vías, con motivo de las celebraciones de Navidad y Año Nuevo lo cual implica un aumento en la vulnerabilidad de las personas que circulan por las calles de las ciudades, centros comerciales, playas y balnearios a nivel Nacional, como también los lugares donde se comercializará la pólvora.

Existe un aumento significativo en las concentraciones públicas y el movimiento vehicular principalmente cuando todo el sector público y privado entre el período de vacaciones lo cual tendrá una tendencia de crecimiento del número de personas en las calles y Lugares Públicos.

Por otra parte los días **24, 25 y 31DIC2012, a si como 01Enero del 2013**, se incrementa la tradicional quema de pólvora en las calles aumentando el riesgo entre la Población.

Lugares importantes a cubrir:

1. Centros de venta de pólvora:
Puestos instalados de mayor movimiento como los son Parque Centenario, Redondel Masferrer, Fuentes Beethoven, los que serán instalados el 12 de Diciembre 2012; hasta el 01 de Enero de 2013.
2. Concentraciones públicas:
Debido a eventos organizados por las festividades de Navidad y Fin de Año, a partir del 01 de Diciembre de 2012, hasta el 02 de Enero de 2013.
3. Carreteras y playas:
Principalmente las carreteras que conducen a los diferentes centro turísticos a nivel Nacional, a **partir de las 0800 horas del 22 de Diciembre hasta las 20:00 horas del día 02 de Enero 2013.**
4. Todos aquellos lugares públicos en donde la concentración de personas requiera de una atención



especial.

a. Clima:

1. Tiempo:

Debido a la situación meteorológica actual se emitirá un pronósticos cada 24 horas con el objeto de mantener un monitoreo constante.

2. Mareas:

El estado de las mareas será emitido vía radio a fin de mantener informada a la población en general como también a las instituciones del Sistema.

b. Suposiciones de riesgo:

1. Traumatismos:

Coficiente de riesgo medio con tendencia a elevarse debido a las concentraciones de público en los diferentes lugares en donde se desarrollarán los eventos.

2. Asfixia por inmersión:

Coficiente bajo con tendencia a medio básicamente los días **25 y 26 de Diciembre, 1 y 2 de Enero de 2013**, debido a la concentración de público en las principales playas del litoral de nuestro país y que implican rescates de tipo simples o profundos.

3. Accidentes de tránsito:

Coficiente medio con tendencia a elevarse, debido a la gran circulación de vehículos en las calles de las ciudades, el consumo de alcohol y la poca atención a las normas que regulan el tráfico vehicular.

4. Enfermedades gastrointestinales, IRAS y dengue:

Coficiente medio con tendencia a elevarse debido al alto consumo entre el público de alimentos y al poco control de la higiene en su elaboración y manipulación, así como al poco cuidado de las personas al consumirlos.



5. Incendios:

Coefficiente medio con tendencia a elevarse, debido a la instalación de puestos de productos pirotécnicos, y la mala manipulación de parte de la población en general. Como también las recargas eléctricas de conexiones obsoletas en viviendas y otro tipo de instalaciones.

6. Delincuencia:

Coefficiente medio con tendencia a elevarse, principalmente por, las concentraciones públicas, el comercio en las calles y en general por ser un elemento propio de este tipo de evento.

7. Personas heridas por la mala manipulación de armas de fuego al realizar disparos al aire, con tendencia de bajo a alto sino se tiene control de la portación de armas de fuego.

8. Problemas prácticos de la organización de la asistencia:

Coefficiente medio con tendencia a elevarse en los lugares de concentración masiva debido a la dificultad que presenta atender y evacuar a personas lesionadas o enfermas entre la multitud y la necesidad de asegurar el servicio sin provocar sobresaltos entre el público, y evitar recargar los hospitales con casos de pronóstico favorable.

II. MISION

El Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, a través de la DGPC, ejecutará el Plan de Contingencias “**Belén 2012.**”, implementando un dispositivo de Prevención, protección, socorro, auxilio y seguridad principalmente en aquellos lugares en donde exista mayor número de personas, comercio de productos pirotécnicos, playas y aquellas carreteras que conducen a los Departamentos. A fin de atender a la población en general, coordinando esfuerzos y optimizando recursos. **Desde las 08:00 horas del 22DIC. Hasta las 20:00 Horas del 02 de Enero del 2013.**

a. Instituciones involucradas

Institución Coordinadora:

Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

Instituciones Científicas:

- a. Instituto de Medicina Legal " Dr. Roberto Masferrer".



- b. Ministerio de Medio ambiente y Recurso Naturales (Observatorio Medioambiental)
- c. Dirección de Toxicología del Ministerio de Justicia y Seguridad.
- d. Unidad Médica Antidoping Vice-Ministerio de Transporte

1. Instituciones de respuesta:

- a. Cuerpo de Bomberos de El Salvador.
- b. Cruz Roja Salvadoreña.
- c. Comandos de Salvamento.
- d. Cruz Verde Salvadoreña
- e. Policía Nacional Civil
- f. Fuerza Armada de El Salvador

2. Instituciones de Apoyo

- a. Comisiones Departamentales de Protección Civil
- b. Ministerio de Salud Pública
- c. Fondo Solidario para la Salud
- d. Instituto Salvadoreño del Seguro Social
- e. Distribuidoras de Energía Eléctrica
- f. Administración de Acueductos y Alcantarillados ANDA
- g. Alcaldías Municipales
- h. Cuerpo de Agentes Municipales

III. EJECUCION

a. *Concepto de la operación:*

La Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, por medio del Departamento de Operaciones en coordinación con las Instituciones que conforman el sistema Nacional de Protección Civil, Mitigación de Desastres, establecerán en el marco del "**Plan Belén 2012**" un dispositivo especial que consiste en proporcionar una serie de medidas de Prevención, protección, socorro, auxilio y seguridad a nivel nacional, focalizándolo los esfuerzos en aquellos puntos que se han caracterizado de alto riesgo por la venta de pólvora, como en las carreteras que conducen a las principales playas del país utilizando los procedimientos tácticos ya establecidos en los planes particulares. **Desde las 08:00 horas del**



22 de Dic. Hasta las 20:00 horas del 02 de Enero de 2013.

b. Dispositivo:

El dispositivo estará conformado por 40,936 personas; 60 Unidades de salud con apoyo de personal de FOSALUD, con Turnos de 24 Horas, (94 Unidades de Salud , en turnos de 8 horas y días Festivos, con apoyo del personal de FOSALUD), 226 Unidades de Salud a nivel Nacional en turnos de 8 horas, 30 hospitales del Ministerio de Salud 24 horas, 2 centros de atención de Emergencias, Apopa y San Martín con turnos de 24 horas, 8 Hospitales y 18 Centros de Atención del ISSS, como también 18 estaciones de Bomberos, 42 puestos de salvamento acuático, 68 puestos de socorro terrestre, puestos de control antidoping, una unidad aérea (helicóptero) Capitanías de Puerto y buques navales de la Fuerza Armada, Controles móviles de la PNC ubicados en diferentes lugares a nivel nacional.

Además se cuentan con 28 Seccionales de Comandos de Salvamento, 16 Seccionales de Cruz Verde Salvadoreñas, 59 Seccionales de Cruz Roja a Nivel Nacional.

Dirección General de Protección Civil

- a. Activará el Centro de Operaciones de Emergencias Desde las 08:00 horas del 22DIC. Hasta las 20:00 Horas del 25 de DIC.2012. y Desde las 08:00 horas del 29DIC. Hasta las 20:00 Horas del 02 de Enero del 2013.
En el periodo desde las 20:00 horas del 25 de DIC, hasta las 08:00 hora del 29 de Dic. Serán los técnicos asignados en dar seguimiento a cada una de las acciones a ejecutarse, a excepción de la Fuerza Armada que mantendrá su enlace en el COE, durante todo el periodo.
- b. Distribuir el presente plan a las Instituciones del sistema involucradas,
- c. Proporcione información a los medios de comunicación social que lo soliciten,
- d. Supervise la ejecución del presente plan,
- e. Realice conferencia de prensa una semana antes de la ejecución de la operación a fin de



dar a conocer a la población el presente plan.

Misiones a las instituciones involucradas:

1. Instituto de Medicina Legal " Dr. Roberto Masferrer"
 - a. **por medio de las diferentes áreas de recolección de la información del reconocimiento de cadáveres, informará al Centro de Operaciones de Emergencia (COE) todos los días a más tardar a las 08:00 hrs. De cada día Detallando los nombres y lugares de reconocimiento de los fallecidos que estén relacionados con la operación Belén 2012, desde las 00:00 horas del 22 de diciembre hasta las 20:00 horas del 02 de Enero del 2013.**
 - b. **El enlace ante La Dirección General de Protección Civil, viabilizara el flujo de la información por medio de monitoreo diario al área de consolidación de la Información de Medicina legal a fin de que esta información pueda ser enviada al COE; en la hora estipulada.**
 - c. **Deberá enviar el primer informe de los casos atendidos a las 08:00 horas del 23 de Diciembre. Al Fax. No. 2527-7299, ó enviarlo al COE, Ubicado en la 1ra. Planta del Edificio Ministerio de Gobernación. coe.elsalvador@gmail.com**
2. **Ministerio de Medio ambiente y Recurso Naturales (Observatorio Medioambiental)**
 - a. Informará al Centro de Operaciones de Emergencias, todos los días a más tardar a las 07:00 horas el resultado obtenido del monitoreo de fenómenos naturales y sobre el comportamiento de **las mareas y oleajes en las distintas playas a nivel Nacional.**
 - b. Proveerá el estado de las condiciones del tiempo desde las **08:00 horas del 22 de diciembre hasta las 20:00 horas del 02 de Enero del 2013. Según el plan belén.**
3. **Ministerio de Justicia y Seguridad Pública:**



- a. Por medio de la Dirección de Toxicología **instale y atienda 19 Puestos de control antidoping** en rutas de mayor acceso a los lugares turísticos, en coordinación con la División de Tránsito Terrestre, según su cronograma enmarcado en su plan, a la vez mantendrá informado al centro de operaciones Desde las 08:00 horas del 22DIC. Hasta las 20:00 Horas del 02 de Enero del 2013.
- b. Prevenga accidentes de tránsito a través de la detección de conductores bajo efecto de alcohol y otras drogas, que circulen en las carreteras del país.
- c. Realice pruebas de dopaje en las carreteras de mayor afluencia durante el período vacacional, con el objetivo de detectar a conductores bajo efecto de alcohol y otras drogas, con el fin de contribuir a la educación y seguridad Vial
- d. Reforzara las campañas del conductor designado
- e. Proporcionara la información de los casos atendidos cada 24 horas a partir del día 22 de Diciembre, esta información deberá enviarla al COE (FAX No 2527-7299) o al Correo, coe.elsalvador@gmail.com

Policía Nacional Civil

- a. La Policía Nacional Civil a través de las Delegaciones, áreas especializadas, Divisiones y Unidades Centrales, por medio del despliegue de los **21,677** efectivos, establecerá un dispositivo especial de **seguridad, para la prevención de delitos y control de Tránsito a nivel nacional**, desde las 08:00 horas del 22DIC. Hasta las 20:00 Horas del 02 de Enero del 2013. Proporcionará auxilio a víctimas y veraneantes, en las principales carreteras que conducen a los diferentes centros turísticos y otras actividades de la época.
- b. Asignará un Oficial de enlace y un Operador en el Centro de Operaciones de Emergencia (COE), desde las 08:00 horas del 22 de Diciembre, hasta las 20:00 horas del 26 de Diciembre y desde las 08:00 horas del 31 de Diciembre 2012, hasta las 20:00 horas del 02 de Enero del 2013; **y durante el periodo desde las 08:00 horas del 22 de diciembre, hasta las 20:00 horas del 02 enero 2013: deberá tener personal operativo de emergencia por cualquier requerimiento.**
- c. A través División de Turismo, mantenga patrullajes acuáticos en las siguientes playas Costa del Sol (2 Motos Sky , 2 Cuadrimotos y 1 Lancha), Puerto de la Libertad (4 Motos



Sky), Lago de Coatepeque (2 Motos Sky y 1 Lancha), Costa Azul (2 Motos Sky y 2 Cuadrimotos), Lago de Ilopango (2 Motos Sky y 1 Lancha), Barra de Santiago (2 Cuadrimotos y 1 Moto Acuática), Apaneca (2 Cuadrimotos), Puerto El triunfo (1 Lancha) y Concepción de Ataco (2 Cuadrimotos), con los cuales apoyará los rescates acuáticos de personas en riesgo de asfixia por inmersión y otros procedimientos especiales.

- d. **La División de Tránsito Terrestre**, incrementará las acciones de seguridad en carretera, a través de controles vehiculares, debiendo misionar al personal policial para que cumplan con las actividades de control de velocidad, verificación de documentos, registros de vehículos y personas sospechosas; decomisos de vehículos, armas, droga y detenciones en fragancia, en cumplimiento a las líneas de trabajo contempladas en el presente plan a partir de las 08:00 24 DIC 12 hasta las 20:00 2 ENE 13.

En coordinación con la Delegación San Salvador Centro, desarrollara actividades de regulación y ordenamiento del tráfico vehicular en lugares o zonas comerciales donde se registran grandes concentraciones de personas, principalmente los días y horas de mayor afluencia.

A través de la División de Seguridad Vial mantendrá coordinación con la Alcaldía Municipal de San Salvador, Cámara de Comercio e Industria, Centro de Ferias y Convenciones u otras empresas e instituciones con el objeto de organizar y ejecutar los dispositivos de seguridad, ordenamiento, regulación y/o desviación del tráfico vehicular en la ciudad de San Salvador, cuando se desarrollen actividades de gran magnitud, relacionadas con las festividades de navidad y año nuevo 2012-2013. Entre las actividades principales destacan: el Show de luces pirotécnicas de la empresa pollo campero y las noches de compras entre otras.

A través de la División de Control Vehicular, deberá establecer coordinaciones con la Dirección de Toxicología y la Unidad Medica Antidoping del Vice Ministerio de Transporte, para definir los puntos donde se deberán establecer los controles vehiculares sobre las carreteras de mayor circulación de vehículos para la realización de los dopajes.

- f. También proporcionará la información de los accidentes de tránsito ocurridos, tanto en el



área metropolitana como a Nivel Nacional al Centro de operaciones de Emergencia (COE) **desde las 00:0022DIC012 hasta las 24:0002ENE013**; informando todos los días a las **08:00** el informe deberá detallar los lugares donde se hayan dado más accidentes de tránsito, especificando las causas. Según formato previamente establecido. Al correo coe.elsalvador@gmail.com

- e. **Unidad de Mantenimiento del Orden** Apoyará con personal del Grupo Anfibio, en lo referente en rescates Sub-Acuáticos en coordinación con instituciones de socorro presentes en los lugares siguientes Turicentros Apulo, Toma de Quezaltepeque, los Chorros,. Mantendrá personal especializados en rescate vertical con su respectivo equipo, con el propósito de apoyar en situaciones de rescate de víctimas que se encuentren en lugares de difícil acceso. **desde las 08:00 horas del 22 de Diciembre hasta las 20:00 horas del 02 de Enero del 2013,**

- f. **División de Armas y Explosivos**

Elaborará e implementará programa de inspecciones en fábricas industriales y artesanales, así como lugares destinados a la venta de pólvora, esto en coordinación con el Cuerpo de Bomberos, Alcaldías Municipales, Cuerpo de Agentes Municipales y Delegaciones policiales, a fin de realizar acciones en conjunto.

- g. La División de Logística- En el marco del Plan Belén mantendrá 2 unidades de talleres móviles con sus respectivos mecánicos en los siguientes lugares, Carretera Puerto La Libertad, San Diego, Atami y Carretera al Puerto de la Libertad hasta la altura del desvío de Zaragoza.

Carretera Costa del Sol, La Puntilla, El Pedregal y Carretera al Aeropuerto internacional de Comalapa hasta la altura de Olocuilta, todo este dispositivo con el fin de auxiliar a la población que lo necesite.

4. **Vice-Ministerio de Transporte**



- a). Por medio de la Unidad Medica Antidoping, establezca puestos de control antidoping en rutas de mayor acceso a los lugares turísticos, en coordinación con la División de Tránsito Terrestre, Desde las 08:00 horas del 22DIC. Hasta las 20:00 Horas del 02 de Enero del 2013. Debiendo proporcionar la información de los casos atendidos cada veinticuatro horas al COE (FAX No 2527-7299) o al correo coe.elsalvador@gmail.com
- b). Prevenga accidentes de tránsito a través de la detección de conductores bajo efecto de alcohol y otras drogas, que circulen en las carreteras del país.
- c), Rrealice pruebas de dopaje en las carreteras de mayor afluencia durante el período vacacional, con el objetivo de detectar a conductores bajo efecto de alcohol y otras drogas, con el fin de contribuir a la educación y seguridad Vial
- d). Reforzara las campañas del conductor designado

5. Cuerpo de Bomberos de El Salvador:

- a. Con sus unidades orgánicas, brinde servicios de prevención, control y extinción de incendios, atención de accidentes de tránsito, emergencias ocasionadas con materiales peligrosos y otras actividades afines a su servicio, Desde las 08:00 horas del 22DIC. Hasta las 20:00 Horas del 02 de Enero del 2013. **Debiendo proporcionar el primer detalle de los casos atendidos a partir de las 18:00 Horas del 24 de Diciembre, al correo (coe.elsalvador@gmail.com)**
- a. Mantendrá una motobomba desde el momento que los puestos de pólvora sean instalados en el parque centenario hasta su desmontaje el día 02 de Enero de 2013,
- b. Destacará personal desde las 08:00 horas del 16 de Diciembre en los principales puestos de pólvora instalados en los lugares autorizados para la comercialización, desmontando este dispositivo hasta las 20:00 horas del 02 de Enero de 2013.desde la fecha que los vendedores lo soliciten de acuerdo a la ley,
- c. Destaque radio operadores, al centro de operaciones de Emergencia nacional **desde las 08:00 horas del 22 de Diciembre, hasta las 20:00 horas del 25 de Diciembre y desde las**



08:00 horas del 29 de Diciembre, hasta las 20:00 horas del 02 de Enero del 2013, a fin de mantener enlace con sus unidades.

6. **Cruz Roja Salvadoreña:**

- b. Por medio de cuerpo de socorristas proporcione servicios de primeros auxilios, atención médica, salvamento acuático, terrestre, búsqueda y rescate a través de sus 59 Seccionales a nivel nacional, Desde las 00:00 horas del 22DIC. Hasta las 20:00 Horas del 02 de Enero del 2013. **Debiendo proporcionar el primer detalle de los casos atendidos a partir de las 18:00 Horas del 22 de Diciembre, al correo (coe.elsalvador@gmail.com)**
- a. Instale y atienda **(56) puestos de socorro Terrestres** periféricos y patrullajes preventivos en las Principales Carreteras, **08:00 horas del 24 de Dic. Hasta las 20: 00 del 25 de Dic. Y desde las 08:00 horas del 31DIC. Hasta las 20:00 del 02 de Ene.2013,**
- b. **Instale y atienda 34 puestos de socorro acuático en Playas y Balnearios a Nivel Nacional,** desde las **08:00 horas del 25 de Dic. Hasta las 20: 00 del 25 de Dic. Y desde las 08:00 horas del 01 de Ene. Hasta las 20:00 del 01 de Ene.2013,**
- c. Proporcione apoyo con personal paramédico para las diferentes actividades que se desarrollen en el marco de la ejecución del plan Belén 2012,
- d. Destaque un radio operador al COE, a fin de mantener enlace con sus unidades; **desde las 08:00 horas del 22 de Diciembre, hasta las 20:00 horas del 25 de Diciembre y desde las 08:00 horas del 29 de Diciembre, hasta las 20:00 horas del 02 de Enero del 2013,** a fin de mantener enlace con sus unidades,
- e. Mantendrá una ambulancia en su base, con su personal paramédico para dar soporte a víctimas que vengan aerotransportadas. **Desde las 08:00 horas del 22Dic. Hasta las 08:00 del 25Dic. 2012.**
- f. Deberá enviar informes de los casos atendidos, a partir de las 18:00 horas del 22 de Diciembre de 2012. Y las 06:00 horas del de cada día según lo establecido en el Presente



plan.

- g. Instale 5 Unidades móviles para atención de emergencias en Boulevard Constitución y Calle Al Volcán, Redondel Masferrer, Texaco Final, 29 Calle Oriente. Troncal del Norte, Santa Lucia, Fabrica RANSA Apopa.en los horarios de 09:00 horas hasta las 22:00 horas del 24 y 31 de Diciembre del 2012.

7. **Comandos de Salvamento:**

- a. Por medio de sus **28 Seccionales, 51 ambulancias 3,500 voluntarios, 3 equipos de Rescate Vehicular, a nivel nacional, y además cuenta con un sistema de Radio Comunicación Privada (51 Radios)**, proporcione servicios de primeros auxilios, atención médica, salvamento acuático, terrestre, búsqueda y rescate a nivel nacional, Desde las 00:00 horas del 22DIC. Hasta las 20:00 Horas del 02 de Enero del 2013. **Debiendo proporcionar el primer detalle de los casos atendidos a partir de las 18:00 Horas del 22 de Diciembre, enviarlo al correo (coe.elsalvador@gmail.com)**
- b. Instale y atienda (6) puestos de avanzada en las Principales Carreteras: (**Carretera Troncal del Norte Km 5,**) (**Km 11 Carretera Troncal del Norte**) (**Apopa**), (**Boulevard constitución "Gasolinera Puma"**), (**Boulevard del Ejercito a la altura de Plaza Mundo**), (**Desvío al Puerto de la Libertad "Gasolinera Puma"**) y (1) Puestos en Playa San Diego, desde las 08:00 horas del 25 de Dic. Hasta las 17: 00 del 25 de Dic. Y desde las 08:00 horas del 01 de Ene. Hasta las 17: 00 del 02 de Ene.2013,
- c. **Instale un equipo de Rescate Vehicular y Vertical en autopista de Comalapa hasta la Costa del Sol, Un equipo de Rescate Vehicular y Vertical en la carretera al Puerto de La Libertad, Un equipo de Rescate Vehicular y Vertical en la Base Central apoyara a la Fuerza Aérea en el marco de la operación "Tu Ángel Guardián"**
- d. Proporcione apoyo con personal paramédico para las diferentes actividades que se desarrollen en el marco de la ejecución del plan Belén 2012. En cada una de sus 28 Bases instaladas a nivel Nacional,



- h. Destaque un radio operador al COE, a fin de mantener enlace con sus unidades; **desde las 08:00 horas del 22 de Diciembre, hasta las 20:00 horas del 25 de Diciembre y desde las 08:00 horas del 29 de Diciembre, hasta las 20:00 horas del 02 de Enero del 2013**, a fin de, mantener enlace con sus unidades,
 - e. Mantendrá una ambulancia en su base, con su personal paramédico a fin de dar soporte medico a victimas que vengan aerotransportadas desde las **08:00 horas del 26Dic. Hasta las 08:00 del 29DIC2012.**
 - f. Deberá enviar informes de los casos atendidos, a las **18:00 horas del 22 de Diciembre de 2012. Y las 06:00 horas de cada día según lo establecido en el presente plan. Al correo (coe.elsalvador@gmail.com)**
 - g. **Instale dos unidades móviles, para atención de emergencias en Plaza Mundo, Carretera Troncal del Norte Kim. 5/2,**
8. **Cruz Verde Salvadoreña**
- a) Con su cuerpo de socorristas proporcione servicios de primeros auxilios, atención médica, salvamento acuático, terrestre, búsqueda y rescate, a nivel nacional, Desde las 08:00 horas del 22DIC. Hasta las 20:00 Horas del 02 de Enero del 2013. **Debiendo proporcionar el primer detalle de los casos atendidos a partir de las 18:00 Horas del 22 de Diciembre, al correo, coe.elsalvador@gmail.com**
 - b) Instale y atienda (5) puestos de socorro en las Principales Carreteras, 5 Playas y Balnearios a Nivel Nacional, desde las **08:00 horas del 25 de Dic. Hasta las 20: 00 del 25 de Dic. Y desde las 08:00 horas del 31DIC2012. Hasta las 20: 00 del 01 de Ene.2012,**
 - c) Proporcione apoyo con personal paramédico para las diferentes actividades que se desarrollen en el marco de la ejecución del plan Belén 2012,
 - i. Destaque un radio operador al COE, a fin de mantener enlace con sus unidades; **desde las**



08:00 horas del 22 de Diciembre, hasta las 20:00 horas del 25 de Diciembre y desde las 08:00 horas del 31 de Diciembre, hasta las 20:00 horas del 02 de Enero del 2013, a fin de, mantener enlace con sus unidades,

- d) Mantendrá una ambulancia en su base con su personal paramédico a fin de dar soporte medico a victimas que vengan aerotransportadas; desde las 08:00 horas del 30Dic. Hasta las 20:00 del 02ENE2013.**

- h. Deberá enviar informes de los casos atendidos, a partir de las 18:00 horas del 22 de Diciembre de 2012. Y las 06:00 horas del de cada día según lo establecido en el presente plan.**
- i. Instale dos unidades móviles, para atención de emergencias en Carretera a San Marcos, y en la Zacamil**

9. Misiones a la Fuerza Armada de El Salvador

- a. La Fuerza Armada a través del EMCFA, apoyara el desarrollo del Plan Belén 2012, a partir de las 080022DIC012 hasta las 200002ENE013, a efecto de coordinar aquellas actividades de emergencia a nivel nacional, a través de medios terrestres, aéreos y navales, para colaborar con el esfuerzo del Sistema Nacional de Protección Civil,
- b. Conformar y tener a orden en las unidades militares, un (1) equipo para reaccionar en caso de emergencia durante las festividades de navidad y año nuevo, en apoyo a los COED en su zona jurisdiccional,
- c. Mantener a orden del EMCFA, un (1) helicóptero en la sede de la 1ª Brigada Aérea, para efectuar evacuaciones aeromédicas, en el período de las 080022DIC012 hasta las 200002ENE013. Segun anexo de protocolo de evacuaciones aeromédicas.
- d. Efectuar el despliegue con sus medios, Capitanías de Puerto para apoyar los diferentes puestos de salvamento acuático en las principales playas del país, a partir de 080022DIC012 hasta las 200002ENE013, para lo cual pondrá en ejecución Plan “Salvaguardando tu Vida” FN-2012”,
- e. Mantener a orden de este Organismo, un (1) equipo médico con ambulancia en su sede, a fin de realizar evacuaciones, asimismo dará facilidades en las instalaciones del HMC, para uso del helipuerto de ser necesario, durante el período de las 080022DIC012 hasta las



200002ENE013,

- f. Designara a personal de Sres. Oficiales, para que realicen los turnos respectivos, en el Centro de Operaciones de Emergencia, durante el periodo de vacaciones. Desde 080022DIC012 hasta las 200002ENE013.

10. Comisiones Departamentales de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

- a. Implementarán un dispositivo de prevención, protección, auxilio y seguridad a las personas que con motivo de las festividades de Navidad y Fin de Año transiten por las principales Carreteras de su departamento, así como aquellas personas que participen en los actos religiosos, en sus respectivas áreas jurisdiccionales, utilizando para ambos casos los procedimientos establecidos en sus planes particulares. Desde las **08:00 horas del 22 hasta las 20:00 Horas del 02 de Enero de 2013,**
- b. Elabore plan de emergencia para atención de situaciones de riesgo en su departamento, en las fechas señaladas,
- c. Activen sus Centros de Operaciones de Emergencia Departamentales (COED), Para dar respuesta a posibles emergencias en las fechas señaladas,
 - a. mantener informado al Centro de Operaciones de emergencia a partir de las 08.00 horas del 22DIC2012, hasta las 20:00 horas del 02ENE2013. Enviando informes detallando los casos atendidos en las fechas en mención. coe.elsalvador@gmail.com

12. Ministerio de Salud

- a. Brindará promoción y educación orientada a prevenir enfermedades, quemaduras y lesiones de causa externa, activará el sistema de vigilancia epidemiológica VIGEPES/DESASTRES que contribuya el control de enfermedades respiratorias, gastrointestinales, dengue y otras a la vez proporcionará asistencia médica por medio de la red de establecimientos de salud, unidades de Emergencia de los hospitales a nivel nacional en coordinación con el sector salud, a fin de dar una respuesta inmediata en caso



de emergencia en los establecimientos de salud de turno en coordinación con las instituciones de socorro.

- b. Activar el sistema de vigilancia laboratorial para la detección y control de brotes de enfermedades.
- c. Proporcionará asistencia médica en 60 Unidades de salud con apoyo de personal de FOSALUD, con Turnos de 24 Horas, (94 Unidades de Salud , en turnos de 8 horas y días Festivos, con apoyo del personal de FOSALUD), 226 Unidades de Salud a nivel Nacional, en turnos de 8 horas, 30 hospitales del Ministerio de Salud, 24 horas , 2 centros de atención de Emergencias, Apopa y San Martin con turnos de 24 horas,
- d. Pondrá a disposición 8597 Recursos Humanos asignados en la red de establecimientos de salud. Incluyendo el personal de FOSALUD y del ISSS.
- b. Mantendrá informado al Centro de Operaciones de emergencia desde las 08:00 horas del 22 de Diciembre hasta las 20:00 horas del **02 de Enero de 2013**. Enviara el informe detallado de los casos de niños y adultos quemados a las 08:00 Horas del 23 de Diciembre HASTA LAS 20 HORAS DEL 02ENE2013; al Fax No 2527-7299, o enviarlo al Correo (coe.elsalvador@gmail.com)

13. **Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)**

- a. Como parte del Sistema Nacional de Salud, provee de servicios y atenciones en salud a la población en general en los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, atiende durante los diez días continuos durante el período de vacaciones por la navidad, que comprenden desde el viernes 21 de Diciembre a las 6:00pm hasta el día Jueves 3 de enero a las 6:00 a.m.
- b. Realizara vigilancia epidemiológica de las principales enfermedades de detección obligatoria en los establecimientos de salud atendido en cada una de las unidades en coordinación con el área de Vigilancia epidemiológica del Ministerio de Salud
- c. Deberá enviar informes de los casos atendidos a partir las de 08:00 Horas del 23 de Diciembre, al Ministerio de Salud a fin de que el área respectiva del Ministerio la consolide, para luego enviarla al Centro de operaciones de Emergencia COE.



14. **Instituto Salvadoreño del Seguro Social.**

- a. Realizará campañas de prevención, salud ambiental y educación en salud, por medio de los medios masivos de comunicación A partir del 21 de Diciembre del 2012.
- b. Distribuirá material didáctico y proporcionará servicios médicos a la población en 8 Hospitales y en 18 Centro de Atención AL Paciente desde las 08:00 horas del 22 de Diciembre hasta las 20:00 Horas **del 02 de Enero de 2013,**
- c. Deberá Enviar informes de los casos atendidos a partir las de 08:00 Horas del 23 de Diciembre, al Ministerio de Salud a fin de que el área respectiva del Ministerio la consolide, para luego enviarla al Centro de operaciones de Emergencia COE. (coe.elsalvador@gmail.com)

15. **Distribuidoras de Energía Eléctrica**

- a. Establecerán un Dispositivo interno en apoyo al Cuerpo de Bomberos desde las 08:00 horas del 22 de Diciembre hasta las 20:00 horas del 02 de Enero de 2013. Para Proporcionar el apoyo en caso de incendio a fin de realizar los respectivos cortes de energía para que se puedan realizar los trabajos correspondientes de extinción de incendios,
- b. A la vez Mantendrán personal de emergencia para suplir las necesidades de la Población en general en las que el servicio de energía sea interrumpido,
- c. Nombrara enlaces a fin de mantener una comunicación efectiva al momento que se necesite el apoyo correspondiente.

16. **Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados**

- a. Establecerá un Dispositivo interno en apoyo al Cuerpo de Bomberos desde las **08:00 horas del 22 de Diciembre hasta 20: 00 horas del 02 de Enero de 2013.** Para Proporcionar el abastecimiento de agua necesario en caso de incendios,
- b. A la vez Mantendrá motobombas de emergencia para suplir las necesidades de la



Población en general en las que el vital líquido no les haya llegado.

- a. Mantendrá personal de emergencia para suplir las necesidades de la Población en general en las que el servicio de energía sea interrumpido u otro tipo de emergencia que se pueda presentar.
- b. Designara a una persona de su institución a fin de que se pueda coordinar el apoyo correspondiente ante cualquier situación de Emergencia.

17. Alcaldías Municipales

- a. Proporcionarán a la Dirección General de Protección Civil, listado de Lugares autorizados para la venta de productos pirotécnicos previa mente inspeccionados coordinadamente con el Cuerpo de Bomberos a nivel Nacional, y su ubicación para poder tener un mejor panorama de los que pueden representar riesgo inminente de incendio, a fin de designar una atención a los mismos.
- b. Mantendrá personal de las diferentes gerencias con equipo disponible para atender cualquier emergencia, **desde las 08:00 horas del 22DIC2012, hasta las 20:00 horas del 02ENE2013,**

18. Cuerpo de Agentes Municipales

- a. Por medio de su personal de Agentes establecerá dispositivos especiales de **control y seguridad en los lugares autorizados por cada una de las Municipalidades para la comercialización de pólvora**, Desde las 08:00 horas del 22DIC. Hasta las 20:00 Horas del 02 de Enero del 2013,
- b. Deberán hacer cumplir las recomendaciones emitidas por el Cuerpo de Bomberos sobre la manipulación de la pólvora en cada uno de los lugares de ventas autorizados,
- c. En el caso del CAM, de San Salvador, asigne un enlace en el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional **desde las 08:00 horas del 22 de Diciembre hasta las 20:00 horas del 25 de Diciembre de 2012. Y desde las 08:00 horas del 29 de Diciembre hasta las 20:00 horas del 02 de Enero del 2013.**

IV. ADMINISTRACION Y LOGISTICA



a. Administración:

La administración de la Operación " **Belén 2012**" será desarrollada de acuerdo a lo establecido en las normas establecidas en el Plan del COE, así como en aquellas que están relacionadas con este tipo de eventos y que aparecen en el Plan Nacional de Emergencias.

b. Logística:

Cada una de las Instituciones participantes en la operación asumirá su propia logística operativa en sus puestos de socorro y de salvamento acuático.

La Dirección General de Protección Civil proporcionará el soporte logístico necesario al Centro de Operaciones de Emergencia a efecto de lograr una buena coordinación y una óptima utilización de los recursos.

V. COMANDO Y COMUNICACIONES

a. Comando:

1. Los mandos para los puestos de socorro y salvamento acuático de la operación serán designados por cada Institución responsable de la cobertura. En la cadena de mando éstos tendrán el carácter de mandos intermedios,
2. La Dirección táctica de toda la operación estará a cargo de un mando conjunto instalado en el Centro de Operaciones de Emergencia Ubicado en la 1ra. Planta del edificio del Ministerio de Gobernación y cada Institución involucrada asignará un enlace, quienes estarán a bajo la coordinación de un jefe de turno,
3. El mando superior de la operación estará a cargo del Señor Director General de Protección Civil, a quién deberá informársele de inmediato sobre cualquier situación fuera de lo normal.

b. Comunicaciones:

1. Cada Institución participante en la operación utilizará su propio sistema de comunicaciones para



enlazar con sus unidades y con el Centro de Operaciones de Emergencia,

2. La comunicación con el equipo de evacuación aeromédica será por medio del Centro de Operaciones de Emergencia a través del enlace hacia el EMCFA (COCFA) por medio del sistema de transmisiones táctico de la Fuerza Armada; y para fines estrictamente de la operación deberá tenerse en cuenta el protocolo de evacuación aeromédica establecido en el anexo correspondiente.
3. La Dirección General de Protección Civil utilizará su propio sistema de radiocomunicación a efecto de mantener contacto permanente con sus directores y técnicos.

VI. DETALLES DE COORDINACIÓN

- a. Los puestos de socorro y salvamento acuático instalados en el terreno deberán informar al enlace que este en el Centro de Operaciones de Emergencia a la hora ya estipulada de todas las novedades sucedidas en su jurisdicción,
- b. Las Instituciones involucradas en la operación serán responsables de la asignación y relevo de enlaces al Centro de Operaciones de Emergencia,
- c. La Dirección General deberá coordinar con las Instituciones involucradas en la operación a efecto de darlo a conocer,
- d. La Dirección General deberá realizar una conferencia de prensa antes de la ejecución de la operación a fin de dar a conocer el plan a la población,
- e. Los señores jefes de servicio deberán mantener actualizados los diferentes cuadros de Situación a efecto de proporcionar a los medios de comunicación una información oportuna y debidamente comprobada la que deberá limitarse a las operaciones que se han realizado,
- f. El señor Director General o en su defecto el Sr. Jefe de Operaciones de deberán mantener informado al señor Ministro de Gobernación de todas las novedades relevantes ocurridas en la operación,

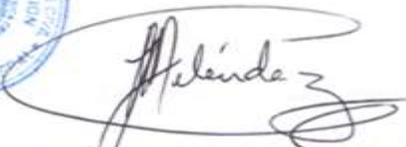


- g. En caso de presentarse una situación de las consideradas en la Operación **Belén 2012**, se procederá de acuerdo con las disposiciones estipuladas en el mismo.

VII. ANEXOS:

1. Manual de Procedimientos para los jefes de turno,
2. Protocolo sobre situaciones traumáticas que ameritan transporte aéreo,
3. Helipuertos Asignados,
4. Recomendaciones,
5. Procedimiento para atención de Víctimas,
6. Niveles y Códigos del Sistema,
7. Detalle de Personal de Instituciones de Respuesta,
8. Lugares autorizados para la venta de Productos pirotécnicos,

- VIII. El presente plan a realizarse entre el periodo comprendido desde las 00:00 horas del 22 de Diciembre hasta las 20:00 horas del 02 de Enero del 2013, será Aprobado y Autorizado por la Comisión Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres. En reunión de Comisión Nacional realizada el 18 de Diciembre de 2012.

| |
|---|
| V.B. |
|  |
| Lic. Jorge Antonio Meléndez Director General de protección Civil |





| DISTRIBUCION | COPIA No |
|---|-------------------------|
| SEÑOR MINISTRO DE GOBERNACION | 01 |
| SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA | 02 |
| SEÑOR MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL | 03 |
| SEÑORA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA | 04 |
| SEÑORA VICEMINISTRA DE GOBERNACIÓN | 05 |
| SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE PROTECCION CIVIL | 06 |
| SEÑOR JEFE DE OPERACIONES DE PROTECCION CIVIL | 07 |
| SEÑOR JEFE GENERAL DE SOCORRISTAS DE LA CRUZ ROJA SALVADOREÑA | 08 |
| SEÑOR JEFE DE OPERACIONES DEL CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR | 09 |
| SEÑOR DIRECTOR DE CRUZ VERDE SALVADOREÑA | 10 |
| SEÑOR DIRECTOR DE COMANDOS DE SALVAMENTO | 11 |
| SEÑOR DIRECTOR DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL | 12 |
| SUBDIRECCION GENERAL DE OPERACIONES DE LA PNC | 13 |
| SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA PNC. | 14 |
| DELEGACION CENTRO PNC. | 15 |
| SUBDIRECCIÓN DE TRANSITO TERRESTRE | 16 |
| SEÑOR JEFE DEL EMCFA | 17 |
| SEÑOR DIRECTOR DE TOXICOLOGIA | |
| MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA | 18 |
| CENTRO DE OPERACIONES CRUZ ROJA SALVADOREÑA | 19 |
| | <u>19 COPIAS</u> |



ANEXOS



MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LOS JEFES DE TURNO

ANEXO " 1"

OBJETO : Regular el trabajo que desempeña el jefe de turno en el COE, para que le de Cumplimiento a los protocolos y procedimientos establecidos.

ALCANCE: Desarrollar una mejor coordinación interinstitucional, optimizando los recursos y dar una mejor respuesta inmediata ante cualquier emergencia que se presente.

RESPONSABILIDADES DEL JEFE DE TURNO

- (1) Deberá estar presente en el Centro de Operaciones de Emergencia 30 minutos antes de la hora de inicio del turno respectivo para recibir novedades del turno anterior.
- (2) Verificará que el personal bajo su responsabilidad se encuentre presente en su puesto respectivo y en condiciones adecuadas de acuerdo al listado de operadores ya establecido.
- (3) Bajo ninguna circunstancia el jefe de turno podrá abandonar su puestos, excepto en aquellos casos plenamente justificados y con el consentimiento del director de protección Civil.
- (4) En caso que se presente una situación que sobrepase la capacidad de respuesta y que este fuera del plan del jefe de turno deberá confirmar de inmediato al Director de Protección Civil, ó en su caso al Sr. Jefe de Operaciones , para que se hagan presentes al Centro de Operaciones de Emergencia.
- (5) En caso de detectarse algún tipo de brote epidémico, deberá informar de manera inmediata a la Dirección Departamental de Salud.
- (6) Deberá registrar todas las novedades en el libro diario de operaciones.
- (7) En la Atención a los medios de comunicación social cuando estos demanden información relacionada con el desarrollo del plan deberá remitirlos a la Jefe del área de Comunicación (Lic. Glenda Duran o en su Defecto al Sr. Jefe de Operaciones.
- (8) Deberá supervisar que a todo el personal de turno se le satisfaga sus necesidades básicas de trabajo.
- (9) Mantendrá a la mano los listados de recursos, teléfonos, nombres, etc. a efecto de contactarlos en situaciones



de máxima urgencia o cuando el caso lo amerite.

- (10) La utilización de las unidades de evacuación aeromédica solo deberá proceder en aquellos casos ya establecidos en el protocolo respectivo.
- (11) En caso de presentarse situaciones en donde existan víctimas en forma masiva deberá de dar indicaciones que la utilización del sistema de selección de víctimas se ejecute en base a lo establecido al Sistema de Comando de Incidentes.
- (12) En caso de personas extraviadas, específicamente cuando se trate de menores deberá ponerse en contacto inmediatamente con el Instituto de Protección al Menor o la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.
- (13) Al finalizar cada turno el jefe respectivo deberá brindar al jefe siguiente un informe breve de la situación anterior.
- (14) El jefe de turno deberá indicar al personal los períodos en los que deberán tomar sus alimentos.
- (15) Deberá velar porque el cuadro de situación se mantenga actualizado, a efecto de poder informar a la superioridad con precisión.
- (16) Todos los días a las 07:30 horas tendrá actualizado el cuadro de situación y deberá enviarlo a señor Director, Sub Director, Jefe del Área Jurídica, Jefe de Operaciones, jefe de Comunicaciones y Prensa de la Dirección General y al correo del COE.
- (17) Velara por que el sistema de radiocomunicación, telefonía, facsímile e Internet funcionen adecuadamente.
- (18) A las 08:00 horas deberá hacer pruebas por medio de los radios con las instituciones del sistema para verificar de que la red este funcionando en perfectas condiciones



ANEXO (2)

| TIPO DE TRAUMA | BREVE DESCRIPCION |
|---|--|
| Asfixia | Sea por cuerpos extraños, humo, vapores tóxicos o inmersión |
| Trauma craneoencefálico severo | Aún con signos de vida |
| Shock Hipovolémico | Sea éste hemorrágico, pérdida de líquido extra celular, cuya presión arterial sea menor de 90/60 y amenace en forma inminente la vida. |
| Quemaduras graves | Electrocución con alto voltaje, quemaduras de 2° grado arriba del 50% ó de 3° grado arriba del 10% |
| Trauma torácico | Con compromiso hemodinámica penetrante o no penetrante con signos vitales comprometidos. |
| Lesiones Vasculares Abdominales importantes | Cualquier vaso sanguíneo lesionado que ponga en peligro la pérdida de un miembro o altere los signos vitales. |
| Pacientes inconscientes | Cualquier causa traumática producto de accidente. |
| Paro cardiorrespiratorio | Presenciado o no presenciado. |

Detalles de Coordinación sobre las evacuaciones Aeromédicas.

1. Las evacuaciones aeromédicas únicamente serán autorizadas por el EMCFA. Toda solicitud para las evacuaciones aeromédicas será canalizada por el conducto del Sr. Oficial de Enlace en el Centro de Operaciones de Emergencia,
2. Todo paciente que se evacue vía aérea, deberá de ser acompañado por personal médico o paramédico del cuerpo de socorro que ha proporcionado los primeros auxilios a la víctima que será traslado.
3. El Centro de Operaciones de Emergencias, deberá de realizar las coordinaciones necesarias a fin de que cuando se realice una evacuación aeromédica, se indique el lugar de aterrizaje de la aeronave para su traslado por el cuerpo de socorro responsable, hacia el centro asistencial donde será atendido el paciente.



HELIPUERTOS ASIGNADOS PARA EVACUACIONES AEROMEDICAS

ANEXO 3

| PUNTO | ZONA CENTRAL | ZONA OCCIDENTAL | ZONA ORIENTAL |
|-----------------------|--|-------------------------------|---|
| PUNTO PRINCIPAL | Hospital Militar Central | Hospital I.S.S.S Sonsonate | Hospital Militar Regional de San Miguel |
| PUNTO ALTERNO | Canchas plaza José Simeón cañas centro de Gobierno | | Hospital San Pedro Usulután |
| UBICACION AERONAVE | 1era Brigada Aérea | | |



RECOMENDACIONES PREVENTIVAS

ANEXO 4

EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCION CIVIL, PREVENCION Y MITIGACION DE DESASTRES,
PENSANDO SIEMPRE EN EL BIENESTAR DE LA FAMILIA SALVADOREÑA, RECOMIENDA:

I. ANTES DE SALIR DE SU CASA:

- (1) Asegúrese de que los sistemas y aparatos eléctricos de su vivienda están debidamente desconectados para evitar un posible incendio.
- (2) Asegúrese de no dejar abierto el regulador de la válvula del cilindro de gas de su cocina.
- (3) Nunca deje a sus niños solos, si tiene que hacerlo hágalo con una persona de su entera confianza.
- (4) Si en los alrededores de su vivienda hay predios con maleza, no espere que la Alcaldía o los propietarios realicen la limpieza, hágalo usted mismo, realizando una línea corta fuego con un ancho de por lo menos 2 metros.
- (5) Asegúrese de que las puertas y ventanas de su vivienda están aseguradas para evitar cualquier saqueo.
- (6) Revise el sistema de frenos, luces y motor de su vehículo, sin olvidar llevar su llanta de repuesto, mica, caja de herramientas y linterna de mano.

II. DURANTE SU RECORRIDO EN LA CARRETERA:

- (1) No sobrecargue los vehículos, ni autobuses del servicio público, esto pone en peligro la vida de personas.
- (2) Si escucha la sirena de una unidad de emergencias, ceda el paso inmediatamente, recuerde que se trata de salvar la vida de una persona.
- (3) No detenga la marcha de su vehículo cuando personas extrañas le hagan señal de alto, salvo que éste sea de



alguna Institución de servicio reconocida.

- (4) Si durante su recorrido identifica algún accidente de tránsito o de otra naturaleza llame inmediatamente a los números de emergencia 2527-7298 y 2281-0888, ó reportarlo al puesto de socorro más cercano.
- (5) No transporte recipientes que contengan combustible en el baúl de su vehículo o en el interior de los mismos, estos despiden vapores inflamables y tóxicos, que seguidos de una chispa pueden originar incendios.
- (6) No conduzca cuando haya ingerido bebidas alcohólicas.

III. DURANTE SU ESTANCIA EN PLAYAS, RÍOS, LAGOS O PISCINAS:

- (1) En la playa no trate de adentrarse al mar, porque puede ser arrastrado por una corriente o una ola.
- (2) Después de Ingerir alimentos, espere por lo menos dos horas para su digestión, antes de nadar.
- (3) No deje a sus niños solos en la orilla de ríos, o playas, porque estos pueden ser arrastrados por una corriente.
- (4) No nade en lugares desconocidos, ya sea en el mar, esteros, lagos o ríos.
- (5) En el mar, lagos o ríos no se bañe en horas de la noche, muchos menos si ha ingerido bebidas alcohólicas.
- (6) Si usted va de paseo en lancha no sobrecargue porque corre el riesgo de volcarla o hundirse.
- (7) Lleve siempre un botiquín de primeros auxilios.
- (8) En los diferentes balnearios siempre atienda las indicaciones de los guarda vidas, quienes están para proteger su vida.

IV. PARA POTEGER SU SALUD

- (1) Deposite la basura en los recipientes o depósitos indicados o en todo caso en bolsas plásticas.
- (2) Utilice las letrinas ubicadas en las diferentes playas y balnearios.



- (3) Consuma alimentos que están cubiertos y protegidos o que están recién cocinados.
- (4) Asegúrese de consumir agua que sea potable, si tiene duda hiérvala o consuma agua embotellada.

V. EN EL CAMPO O LA MONTAÑA

- (1) Si enciende una fogata, procure tener cuidado de apagarla completamente al retirarse y limpie los alrededores.
- (2) No corte árboles para hacer leña, busque ramas caídas.
- (3) Lleve consigo un botiquín que contenga loción para picaduras y repelentes contra insectos.

Recomendaciones para ventas de pólvora COLECTIVAS

1. Proteger los productos de los rayos solares
2. No mantener en los puestos de venta aparatos de recalentamiento, ni aparatos eléctricos.
3. Se deberán colocar en lugares visibles rótulos indicando “NO FUMAR”.
4. En los lugares autorizados para la venta colectiva de productos pirotécnicos, los locales deberán ser construidos con materiales resistentes al fuego, las ventanas deberán ser de tipo bisagra.
5. Queda prohibido que niños menores de 12 años de edad permanezcan en los puestos de venta.
6. La presentación al público del producto pirotécnico se hará de manera que la mecha no quede expuesta al frente del puesto.
7. Se deberán mantener preventivamente en cada puesto recipientes conteniendo agua.
8. Se prohíbe la venta de producto pirotécnico dentro de almacenes, mercados y supermercados.
9. Se prohíbe vender producto pirotécnico a menores de 6 años, a personas en estado de ebriedad, drogadicción y enajenados mentales.
10. Los bloques de puestos no deberán exceder de 10 metros de largo por 4 de ancho, debiéndose dejar entre bloques una separación o distancia de 5 metros.
11. Contar con extintores y recipientes con agua
12. Cada puesto deberá contar con su caja de control de energía eléctrica, los cables protegidos con material rígido y los interruptores alejados de los productos.
13. No se permiten los tomacorrientes dentro de las ventas de productos pirotécnicos.



RECOMENDACIONES A LA POBLACIÓN

1. No dejar solos a los niños y protegerlos del humo y cohetes.
2. si se presenta una emergencia acudir al establecimiento de salud más cercano.
3. no consumir alimentos de dudosa procedencia.
4. lavar las frutas antes consumir. (manzanas y uvas)
5. lavarse las manos antes de ingerir alimentos.
6. lavar y proteger pilas y barriles.
7. tomar en cuentas todas las medidas preventivas dadas por salud.
8. no maneje cuando haya ingerido bebidas alcohólicas

RECOMEDACIONES PARA EL USO DE PIROTECNICOS

1. Los niños no deberán guardar los artefactos en los bolsillos,
2. No lanzar ningún artefacto pirotécnico a las personas,
3. No detonar cohetes en envases de vidrio o en alcantarías,
4. No lanzar artefactos pirotécnicos encendidos en zacatales o zonas cubiertas de vegetación,
5. No hacer guerras de silbadores entre personas,
6. Los padres deberán supervisar a los menores cuando estos se encuentren quemando pólvora,
7. No lanzar cohetes, silbadores, fulminantes, etc... a vehículos ni a viviendas.



PROCEDIMIENTO PARA ATENDER VÍCTIMAS.

ANEXO 5

Los procedimientos que se utilizarán para situaciones normales serán aquellos propios de la Institución que atienda el caso, sin embargo cuando se trate de una contingencia en donde se vean involucradas muchas víctimas deberá utilizarse imperativamente el procedimiento de Atención y Clasificación de víctimas en masa, para lo cual se requiere seguir las siguientes instrucciones.

- (A) La primera Institución que se haga presente al hecho asumirá la coordinación del procedimiento, instalando el SCI en el terreno con las otras Instituciones que se presenten, a efecto de tomar las decisiones concertadamente.
- (B) Se utilizará el Empleo Táctico de Salvamento denominado " Cadena de Socorro " como alternativa de manejo del incidente, la cual es un mecanismo por medio del cual se pretende brindar atención inmediata a una gran cantidad de víctimas y se basa en la determinación de una serie de eslabones a partir de la zona de impacto en el sentido del flujo de lesionados que serán transportados hacia los hospitales para su atención definitiva.
- (C) Eslabones de la cadena de socorros a utilizar

ESLABÓN I: Zona de impacto o área de maniobras de búsqueda y rescate.

Este eslabón implica:

- (a) Equipos de Salvamento, rescate y Búsqueda
- (b) Equipos de Soporte Médico
- (c) Equipos de Soporte Técnico
- (d) Equipos de Soporte Logístico

ESLABÓN II: Zona de atención y Clasificación de Heridos (C.A.C.H.).

Este eslabón implica:

- (a) Puestos de relevo
- (b) C.A.C.H.
- (c) MOT
- (d) Morgue Temporal

ESLABÓN III: Zona de Evacuación final de heridos.



Este eslabón implica:

- (a) Centro de Transporte terrestre
- (b) Centro de Transporte Aeromédico

ESLABÓN IV: Centros Hospitalarios para revisión de heridos y atención definitiva.

Este eslabón implica:

- (a) Las unidades hospitalarias más cercanas.

NIVELES Y CÓDIGOS DEL SISTEMA A UTILIZAR

(1) Niveles:

- (a) Nivel I: Nido de Heridos
- (b) Nivel II: C.A.C.H.
- (c) Nivel III: Centros hospitalarios

(2) Códigos:

CÓDIGO NEGRO:

Se autoriza la aplicación de éste código solamente a cadáveres, víctimas de paro cardíaco no presenciado y aquellos establecidos en el anexo. No necesita evacuación.

CÓDIGO ROJO:

Se autoriza para casos de máxima de urgencia en donde exista amenaza inminente de la vida, o las funciones vitales de la víctima y que puede ser salvada con medidas de soporte adecuadas, y una vez estabilizada debe ser evacuada inmediatamente

CÓDIGO AMARILLO:

Se autoriza para aquellos casos en que no hay amenaza para la vida de la víctima o no existe riesgo de incapacidad permanente. Si la evacuación no está disponible puede esperar.

CÓDIGO VERDE:

Se autoriza para aquellas víctimas que pueden ser atendidas en forma ambulatoria. No requieren evacuación.



ANEXO 08

PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES

| INSTITUCION | CANTIDAD DE PERSONAS |
|--|----------------------|
| Sistema Nacional de Salud Ministerio de Salud | 3,654 |
| | FOSALUD 1943 |
| | ISSS 3000 |
| Cruz Roja Salvadoreña | 2,000 |
| Comandos de Salvamento | 3500 |
| Cruz Verde Salvadoreña | 700 |
| Fuerza Armada | 3,700 |
| Policía Nacional Civil | 21,677 |
| Cuerpo de Bomberos de El Salvador | 450 |
| Dirección General de Protección Civil | 234 |
| Observatorio Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales | 60 |
| Dirección de Toxicología | 18 |
| TOTAL | 40,936 |



ESTABLECIMIENTOS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL QUE PROPORCIONARAN SERVICIO, EN LOS DIFERENTES HORARIOS PLASMADOS,

Los centros de atención responsables de las actividades asistenciales descritas en el presente plan para atender emergencias y urgencias durante el periodo del 21 de diciembre 2012 al 02 de enero 2013 son:

| | HOSPITALES | Horario | Horario días festivos |
|---|---|----------------|------------------------------|
| 1 | Hospital General, Tel. 2201 4000 | 24 horas | 24 horas |
| 2 | Hospital Médico Quirúrgico, Tel. 2261 9500 | 24 horas | 24 horas |
| 3 | Hospital Amatepec, Tel: 2297 9700 | 24 horas | 24 horas |
| 4 | Hospital de Maternidad 1º de Mayo, Tel: 2201 4700 | 24 horas | 24 horas |
| 5 | Hospital Santa Ana, Tel: 2445 8200 | 24 horas | 24 horas |
| 6 | Hospital Sonsonate , Tel: 2451 0857 | 24 horas | 24 horas |
| 7 | Hospital San Miguel, Tel: 2269 7110 | 24 horas | 24 horas |
| 8 | Hospital Roma, Tel: 2223 4777, (exclusivamente atención pediátrica) | 24 horas | 24 horas |

| | Centro de atención | Horario | Horario días festivos |
|----|---|---------------------|--|
| 1 | Unidad Médica Zacamil Tel: 2272 5020 | 24 horas | 24 horas |
| 2 | Unidad Médica Ilopango Tel: 2239 3100 | 24 horas | 24 horas |
| 3 | Unidad Médica Santa Tecla Tel: 2228 1028 | 24 horas | 24 horas |
| 4 | Unidad Médica Zacatecoluca Tel: 2334 0332 | 24 horas | 24 horas |
| 5 | Unidad Médica Ahuachapán Tel: 2443 0499 | 24 horas | 24 horas |
| 6 | Unidad Médica Metapan Tel: 2442 0018 | 24 horas | 24 horas |
| 7 | Unidad Médica Usulután Tel: 2662 0363 | 24 horas | 24 horas |
| | Centro de atención | Horario | Horario días festivos |
| 8 | Unidad Médica de San Miguel Tel:2661 0166 | 24 horas | 24 horas |
| 9 | Unidad Médica La Unión Tel: 2604 4255 | 24 horas | 24 horas |
| 10 | Unidad Médica Santiago de María Tel: 2663 0258 | 24 horas | 24 horas |
| 11 | Unidad Médica Puerto El Triunfo Tel: 2663 6858 | 24 horas | 24 horas |
| 12 | Unidad Médica Atlacatl Tel: 2239 3600 | 12 horas 8 horas | De 7:00 a.m. a 7:00 p.m. (21, 26, 27, 28 diciembre) De 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (22, 23, 24, 25, 29, 30, 31 diciembre y 1, 2 enero 2013) |
| 13 | Unidad Médica San Jacinto Tel: 2270 3312 | 12 horas 8 horas | De 7:00 a.m. a 7:00 p.m. (21, 26, 27, 28 diciembre), De 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (22, 23, 24, 25, 29, 30, 31 diciembre y 1, 2 enero 2013) |
| 14 | Unidad Médica 15 de Septiembre Tel: 2242 0106 | 12 horas | De 7:00 a.m. a 7:00 p.m. (21, 26, 27, 28 diciembre), |



| | | | |
|----|---|----------|---|
| | | 8 horas | De 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (22, 23, 24, 25, 29, 30, 31 diciembre y 1, 2 enero 2013) |
| 15 | Unidad médica de Apopa Tel: 2218 7400 | 10 horas | De 7:30 a.m. a 5:30 p.m. (21, 26, 27, 28 diciembre), De 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (22, 23, 24, 25, 29, 30, 31 diciembre y 1, 2 enero 2013) |
| 16 | Unidad Médica Cojutepeque Tel: 2372 0065 | 11 horas | De 7:00 a.m. a 6:00 p.m. (21, 26, 27, 28 diciembre) De 7:00 a.m. a 3:00 p.m. (22, 23, 24, 25, 29, 30, 31 diciembre y 1, 2 enero 2013) |
| 17 | Unidad Médica San Vicente Tel: 2393 0287 | 11 horas | De 7:00 a.m. a 6:00 p.m. (21, 26, 27, 28 diciembre) De 7:00 a.m. a 3:00 p.m. (22, 23, 24, 25, 29, 30, 31 diciembre y 1, 2 enero 2013) |
| 18 | Unidad Médica La Libertad Tel: 2335 3148 | 6 horas | De 9:00 a.m. a 3:00 p.m. Todos los días de vacación en la emergencia |

HORARIO DE TRABAJO DE FARMACIAS GENERALES DURANTE LA VACACION
(del 21 de diciembre de 2012 al 02 de enero de 2013)

| Fecha | Horario normal |
|-----------------------------|------------------|
| Viernes 21 de Dic 2012 | 07:00am a 6:00pm |
| Sábado 22 de Dic 2012 | 08:00am a 6:00pm |
| Domingo 23 de Dic 2012 | 08:00am a 12:00m |
| Lunes 24 de Dic 2012 | Cerrado |
| Martes 25 de diciembre 2012 | Cerrado |
| Miércoles 26 de Dic 2012 | 07:00am a 6:00pm |
| Jueves 27 de Dic 2012 | 07:00am a 6:00pm |
| Viernes 28 de Dic 2012 | 07:00am a 6:00pm |
| Sábado 29 de Dic 2012 | 08:00am a 6:00pm |
| Domingo 30 de Dic 2012 | 08:00am a 12:00m |
| Lunes 31 de Dic 2012 | Cerrado |
| Martes 01 del 2013 | Cerrado |
| Miércoles 02 del 2013 | Cerrado |

FECHAS DE ATENCIÓN EN CONTACTO SEGURO PARA EL PERÍODO DE VACACIÓN
(del 21 de diciembre de 2012 al 02 de enero de 2013)

TEL Contacto Seguro: 2244 4777

| | |
|---|-----------------------|
| Viernes 21, Miércoles 26, jueves 27 y viernes 28 de Dic.2012. | 6:00 a.m. a 7:00 p.m. |
| Sábado 22 y 29 de Dic. 2012 | 7:00 a.m. a 6:00 p.m. |
| Domingo 23 y 30 de Dic. 2012 | 8:00 a.m. a 4:00 p.m. |
| Lunes 24, Martes 25, Lunes 31 de Dic 2012 | Cerrado |
| Martes 01 y Miércoles 02 de Enero 2013 | Cerrado |



LISTADO DE LUGARES DE VENTA COLECTIVAS QUE CUMPLEN, LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD

| Numero | Departa. | Municipalidad | ESTACIÓN | N° de Lugar | Lugar propuesto | FECHA INSPECCIÓN | Cumple | Puestos |
|--------|-------------|-------------------|------------------------|-------------|---|------------------|-----------|---------|
| 1 | Ahuachapan | Ahuachapan | Ahuachapán | Lugar 1 | 10. Calle Pte. Acera Estadio Simeón Arturo Magaña, contiguo a Colegio Ahuachapaneco, Ahuchapan. | 14-Nov-12 | si | 63 |
| 2 | Ahuachapan | Atiquizaya | Ahuachapán | Lugar 2 | Avenida 5 de Noviembre norte entre 2a y 4a calle poniente, Atiquizaya, Dpto. de Ahuachapan. | 15-Nov-12 | si | 22 |
| | | | TOTA AHUACHAPAN | 2 | | Total | 85 | |
| 3 | La Libertad | Antiguo Cuscatlán | Antiguo Cuscatlán | Lugar 1 | 2da. Calle Ote, entre la 2da y 4a. Av. Sur. Lourdes Colon. | 13-Nov-12 | si | 17 |
| 4 | La Libertad | Ciudad Arce | Antiguo Cuscatlán | Lugar 2 | 4a calle poniente, Ciudad Arce | 14-Nov-12 | si | 10 |
| 5 | La Libertad | Santa Tecla | Antiguo Cuscatlán | Lugar 3 | 2a calle poniente y 6a avenida sur # 3-7, Santa Tecla. | 15-Nov-12 | si | 39 |
| 6 | La Libertad | Santa Tecla | Antiguo Cuscatlán | Lugar 4 | Calle Chiltiupán y Av. Jayaque, Col. Jardines de La Libertad | 16-Nov-12 | si | 8 |
| 7 | La Libertad | Comasagua | Antiguo Cuscatlán | Lugar 5 | Avenida San Mateo y Calle Rafael Hernández | 03-Dic-12 | Si | 3 |



| | | | TOTAL ANTIGUO CUSCATLA | 5 | | Total | 77 | |
|----|--------------|--------------|---------------------------|----------|---|-----------|----|-----|
| 8 | San Salvador | Mejicanos | Central | Lugar 1 | Colonia Zacamil, Cancha Lincoln | | Si | 12 |
| 9 | San Salvador | Mejicanos | Central | Lugar 2 | Colonia Zacamil, entre mercado y Liceo Cristiano. | | Si | 7 |
| 10 | San Salvador | Mejicanos | Central | Lugar 3 | Av. Juan Aberle y 2da. C. Ote., fte. a cancha de Basquetbol | | Si | 29 |
| 11 | San Salvador | Mejicanos | Central | Lugar 4 | Calle Al Volcán, Mejicanos | | Si | 10 |
| 12 | San Salvador | San Salvador | Central | Lugar 5 | Costado oriente del Teatro de Camara Roque Dalton, 27a. C. Pte. Y 29a. C. Pte. Y Av. España. | 16-Nov-12 | Si | 23 |
| 13 | San Salvador | San Salvador | Central | Lugar 6 | Parque Centenario, 10a. Av. Nte. Y Alameda Juan Pablo II, San Salvador | 16-Nov-12 | Si | 147 |
| 14 | San Salvador | San Salvador | Central | Lugar 7 | (Parqueo del complejo deportivo de la Colonia Satèlite), Calle Constituciòn, Col. Satelite, San Salvador. | 16-Nov-12 | Si | 37 |
| 15 | San Salvador | San Salvador | Central | Lugar 8 | Costado nor-oriente de Redondel Masferrer, Paseo General Escalòn y Av. Masferrer Nte. Col. Escalòn. | 16-Nov-12 | Si | 44 |
| 16 | San Salvador | San Marcos | Central | Lugar 9 | Km. 5 1/2, Carretera que conduce a Santo Tomas. | 05-Dic-12 | Si | 20 |
| 17 | San Salvador | San Salvador | Central | Lugar 10 | (acera de la calle a Huizucar) calle a Huizucar, Cima No.1 Contiguo a Despensa de Don Juan | | Si | 5 |
| 18 | San Salvador | San Salvador | Central | Lugar 11 | Acera de Hogar del niño, Calle Ramòn Belloso y Av. Cuba, Barrio San Jacinto. | | Si | 13 |
| 19 | San Salvador | San Salvador | Central | Lugar 12 | Barrio Santa Anita, 17 Av. Sur y Calle fco. Menendez | | Si | 11 |



| | | | | | | | | |
|----|--------------|---------------|---------------------------|-----------|---|--------------|------------|----|
| 29 | San Salvador | Tonacatepeque | Ilopango | Lugar 13 | Calle Antigua a Tonacatepeque y carretera de Oro, San Salvador. (Unicentro Soyapango) | | Si | 90 |
| 30 | San Salvador | Ilopango | Ilopango | Lugar 14 | Redondel Ticsa, y carretera de Oro, San Bartolo, Ilopango. | | Si | 20 |
| 31 | San Salvador | Ilopango | Ilopango | Lugar 15 | Final Calle El Cocalito, Velle de Apulo, Ilopango, Ilopango. | | Si | 5 |
| 32 | San Salvador | Suchitoto | Ilopango | Lugar 16 | Calle A, final 25a. Calle oriente, Bosques de la Paz, Ilopango | | Si | 10 |
| 26 | San Salvador | San Martín | Ilopango | Lugar 17 | Calle N°2 y calle Circumbalación, Colonia Santa Lucia, Ilopango, San Salvador | | Si | 10 |
| 55 | San Salvador | San Salvador | Central | Lugar 18 | Acera frente a plaza Mexico entre 33a. Av. Nte y Boulevard Tutunichapa (SERTRACEN) | | Si | 5 |
| 56 | San Salvador | San Salvador | Central | Lugar 19 | Bulevar Constitucion, y calle Morocros, (Triangulos) | | si | 12 |
| 57 | San Salvador | San Salvador | Central | Lugar 20 | Av. Los Andes y 57 a. Av. norte, Acera sur del Redondel Baden Powel, | | si | 10 |
| | | | TOTAL SAN SALVADOR | 20 | | Total | 520 | |
| 21 | Chalatenango | San Rafael | Chalatenango | Lugar 2 | Barrio San Antonio, San Rafael, Chalatenango | | si | 1 |
| 22 | Chalatenango | San Rafael | Chalatenango | Lugar 3 | Barrio San Antonio Los Deras, Cantón Ojos de Agua, Cantón San Antonio Buena Vista y Cantón San José Los Sitios. | | Si | 4 |
| 23 | Chalatenango | San Rafael | Chalatenango | Lugar 4 | Barrio Concepcion, San Rafael, Chalatenango | | si | 2 |



| | | | | | | | | |
|----|--------------|-----------------------|------------------------------|----------|---|-----------|-----------|----|
| 24 | Chalatenango | San Rafael | Chalatenango | Lugar 5 | Barrio El Centro, San Rafael, Chalatenango | | si | 3 |
| 25 | Chalatenango | Dulce Nombre de Maria | Chalatenango | Lugar 6 | Parque Central de Dulce Nombre de Maria, Chalatenango | | si | 15 |
| | Chalatenango | La Palma | La Palma, Chalatenango | Lugar 7 | Calle Gerardo barrios La Palma, Chalatenango | 03-Dic-12 | Si | 7 |
| 27 | | | TOTAL DE CHALATENANGO | 7 | | Total | 32 | |
| 28 | San Miguel | San Miguel | Ciudad Barrios | | Predio baldio , cerca del parque central. | | si | 9 |

| | | | | | | | | |
|----|------------|----------------------|----------------------|----------|---|-------|------------|----|
| 33 | La Unión | La Unión | La Unión | Lugar 1 | Final 2a. Av. Nte. Entre 3a. Y 7a. Calle Pte. La Unión | | Si | 27 |
| 34 | La Union | La Unión | La Unión | Lugar 2 | 1ª. Av. Norte, Barrio El Centro, Anamorós, La Unión. | | Si | 21 |
| 35 | Santa Ana | Santa Ana | Metapán | Lugar 3 | Sector Norte Estadio Jorge Calero Suarez, Metapán | | Si | 32 |
| 36 | Morazan | San Francisco Gotera | Morazán | Lugar 4 | Local Mercado Ex Cuartel, 2da. Calle Pte. Entre 1 y 3ra Av. Sur | | Si | 16 |
| 37 | San Miguel | San Miguel | San Miguel | Lugar 5 | Av. Roosevelt Oriente, Plaza de Toros | | si | 48 |
| | | | TOTAL ORIENTE | 5 | | Total | 144 | |



| | | | | | | | | |
|----|-----------|--------------------------|------------------------|-----------|--|--------------|------------|-----|
| 38 | Santa Ana | Santa Ana | Santa Ana | Lugar 1 | Parque Colón Av. José Matias Delgado, y 11a calle poniente, Santa Ana. | | Si | 116 |
| 39 | Santa Ana | Santa Ana | Santa Ana | Lugar 2 | Acera de ExEscuela José Mariano Mendez, calle José mariano Mendez, Santa ana. | | Si | 57 |
| 40 | Santa Ana | San Sebastian Salitrillo | Santa Ana | Lugar 3 | Residencial Valladolid, | | Si | 6 |
| 41 | Santa Ana | San Sebastian Salitrillo | Santa Ana | Lugar 4 | Comunidad Charlotte, Juan Pablo III, Juan Pablo I. | | Si | 3 |
| 42 | Santa Ana | San Sebastian Salitrillo | Santa Ana | Lugar 5 | Col. El Rosario, Col. Guadalupe, La Reina Av. Guadalupe, LA Reina Av. El Salvador, | | Si | 4 |
| 43 | Santa Ana | San Sebastian Salitrillo | Santa Ana | Lugar 6 | Residenciales Tenerife, Valencia, Sevilla, | | si | 5 |
| 44 | Santa Ana | San Sebastian Salitrillo | Santa Ana | Lugar 7 | Residencial Sevilla | | Si | 3 |
| 45 | Santa Ana | San Sebastian Salitrillo | Santa Ana | Lugar 8 | Plaza Real, Ciudad Real, | | Si | 14 |
| 46 | Santa Ana | El Congo | Santa Ana | Lugar 9 | Avenida Ceferino Mancía, Contiguo a Alcaldía Municip. l. | | Si | 13 |
| 47 | Santa Ana | El Congo | Santa Ana | Lugar 10 | Parque Central Rafael Lopez Y Lopez. | | si | 11 |
| | | | Total Santa Ana | 10 | | Total | 232 | |



| | | | | | | | | |
|----|-----------|-------------------|------------------------|----------|---|--------------|-----------|----|
| 48 | Usulután | Usulután | Usulután | | Final Av. Gerson Calixto, Barrio El Centro, Usulután | | si | 92 |
| 49 | La Paz | Zacatecoluca | Zacatecoluca | | Aceras en la intersección de las avenidas Juan Manuel Rodríguez y Av. José Simeón Cañas, zacatecoluca | | Si | 40 |
| 50 | Sonsonate | Juayúa | Sonsonate | Lugar 1 | 2ª. Av. sur y 2ª. Calle Ote., Barrio El Calvario, Juayúa | 27-Nov-12 | Si | 12 |
| 51 | Sonsonate | San Julian | Sonsonate | Lugar 2 | 1ra. Y 3ra. Av. Sur y entre calle Alberto Engellhardt y Simón Bolívar, | 09-Nov-12 | Si | 14 |
| 52 | Sonsonate | Nahuizalco | Sonsonate | Lugar 3 | Final 1a Avenida norte Barrio La Trinidad, Nahuizalco, Sonsonate | 27-Nov-12 | Si | 15 |
| 53 | Sonsonate | Izalco | Sonsonate | Lugar 4 | Avenida Morazan 7a y 9a calle poniente, Izalco, Sonsonate | 06-Dic-12 | Si | 35 |
| 54 | Sonsonate | San Fco. Menendez | Sonsonate | Lugar 5 | Predio contiguo a sede del PDC, ubicado en Carretera Litoral, Carasucia, Ahuachapán | 08-Nov-12 | Si | 20 |
| | | | TOTAL SONSONATE | 5 | | Total | 96 | |

ACTUALIZADO HASTA 17 DE DICIEMBRE 2012

TOTAL PUESTOS 1598

Total lugares 73

TOTAL DE PUESTOS QUE CUMPLEN

1598



LISTADO DE LUGARES DE VENTA COLECTIVAS QUE NO CUMPLEN MEDIDAS DE SEGURIDAD

| Numero | Departa. | Municipalidad | ESTACIÓN | Lugar propuesto | FECHA INSPECCIÓN | Observación | NO Cumple | Puestos |
|--------|-------------|--------------------|-------------------|--|------------------|--|-----------|---------|
| 1 | La Libertad | Puerto La Libertad | Antiguo Cuscatlán | 4a. Av. Sur, Punto de la ruta 80. entre Calle Gerardo Barrios y 2a. Calle Ote. Puerto de la Libertad | 14-Nov-12 | Ventas ubicadas en mitad de la calle quedando la otra mitad para circulación vehicular y peatonal. Hay un centro comercial contiguo, (amenos de 15 metros de fuente de ignición.) | No | 38 |
| 2 | Santa Ana | Santa Ana | Santa Ana | Acera de 3ra. Calle poniente, entre 8a. Y 10a. Avenida Sur Frente a Almacen Gran Prix, Santa Ana. | 15-Nov-12 | Fuentes de ignición a menos de 15 metros | No | 11 |
| 3 | Cabañas | Ilobasco | Sensuntepeque | 1ra. C. Ote. Parque Enrique Hoyos, Ilobasco | 08-Nov-12 | ventas de comida rápida y la alcaldía, farmacia | No | 60 |
| 4 | Usulután | Jiquilisco | Usulután | Calle 14 de Diciembre entre avenida, Joaquín Pineda y 2a Avenida norte, Jiquilisco, Usulután. | 22-Nov-12 | Fuente de Ignición a menos de 15 metros | No | 35 |
| 5 | San Miguel | El Tránsito | Usulután | 1ra. Av. Sur, entre 1ª y 3ª calle Pte. El Tránsito | 23-Nov-12 | Trafico pesado en la calle donde se instalara. | No | 17 |
| 6 | Santa Ana | Santa Ana | Chalchuapa | Frente a Iglesia Católica y Alcaldía de Chalchuapa, Santa Ana | 22-Nov-12 | Fuentes de ignición a menos de 15 metros | No | 36 |



| | | | | | | | | |
|----|--------------|----------------|-----------------------|--|-----------|--|----|-----|
| 7 | San Salvador | Ciudad Delgado | Alameda Juan Pablo II | Intersección de calle La Gloria y Calle Morazán y avenida Juan Bertis, Ciudad Delgado. Por Plazita de ciudad Delgado | 20-Nov-12 | Fuentes de ignición a menos de 15 metros | No | 20 |
| 8 | La Libertad | San Juan Opico | Antiguo Cuscatlán | Avenida Guerrero y Calle Balber | 30-Nov-12 | Es un lugar de concentraron publica y la alcaldía no permite la construcción de cubículos. | No | 26 |
| 9 | San Vicente | San Vicente | San Vicente | Plazuela El Pilar, Prolongación 2da. Calle Pte., y Av. Crecencio Miranda, San Vicente | 23-Nov-12 | La distacia hacia una iglesia es menor a 15 metros y hay dos ventas de comida donde hay fuentes de ignición a 7 metros de distancia aproximadamente. | No | 60 |
| 10 | Cabañas | Sensuntepeque | San Isidro | Parque central Bo. El Centro | 20-Nov-12 | Cancha de Básquet Ball en zona Oriente del Parque | No | 10 |
| 11 | Usulután | Berlin | Usulután | 1ª. Calle Poniente entre Av. Simeón Cañas y 3ª. Av. Norte, Berlin Usulután | 29-Nov-12 | Lugar de concentración y a menos de 15 metros fuentes de ignición | NO | N/D |
| 12 | Sonsonate | Sonsonate | Sonsonate | Av. Morazán y Av. Claudia Lars entre 1ra. Calle poniente y cale San Antonio, | 09-Dic-12 | | No | 86 |
| | | | | | | | | |

Total puestos que no cumplen 472
Lugares 14

ACTUALIZADO HASTA 17 DE DICIEMBRE 2012



| DETALLE DE VENTAS COLECTIVAS 2012, POR ZONAS Y DEPARTAMENTOS | | | | | | CONSOLIDADO DE VENTAS COLECTIVAS 2010 | | | | |
|--|----------------------------|-------------------------|-------------|------------|------------|--|---|------|---------|---|
| ZONA | DEPARTAMENTOS | CUMPLEN | | NO CUMPLEN | | DESCRIPCIÓN DE LUGARES | TOTAL | % | PUESTOS | % |
| | | Lugares | Puestos | Lugares | Puestos | | | | | |
| SAN SALVADOR | Alcaldía de San Salvador | 10 | 280 | 0 | 0 | LUGARES QUE CUMPLEN | 73 | 68 | 1598 | |
| | Municipios de San Salvador | 9 | 184 | 1 | 20 | | | | | |
| | Total SAN SALVADOR | 19 | 464 | 1 | 20 | LUGARES QUE NO CUMPLEN | 14 | 32 | 472 | |
| PARA CENTRAL | Cabañas | 1 | 16 | 2 | 70 | CONSOLIDADO | 87 | | 2070 | |
| | Chalatenango | 10 | 104 | 0 | 0 | | | | | |
| | Cuscatlán | 0 | 16 | 0 | 0 | | | | | |
| | La Paz | 2 | 82 | 2 | 33 | | | | | |
| | San Vicente | 0 | 0 | 1 | 60 | | | | | |
| | Total PARA CENTRAL | 9 | 218 | 5 | 163 | INFORMACIÓN SOBRE CHARLAS A COMERCIANTES | | | | |
| | | | | | | CHARLAS IMPARTIDAS | | 100 | | |
| | | | | | | CANTIDAD DE PERSONAS CAPACITADAS | | 2143 | | |
| OCCIDENTAL | Ahuachapán | 2 | 88 | 0 | 0 | CANTIDAD DE CARNÉ EMITIDOS | | 1390 | | |
| | La Libertad | 9 | 134 | 2 | 64 | CONSOLIDADOS GENERALES | | | | |
| | Santa Ana | 11 | 264 | 3 | 87 | FABRICAS CERTIFICADAS | | 4 | | |
| | Sonsonate | 7 | 116 | 1 | 86 | LUGARES DE ALMACENAJE CERTIFICADOS | | 2 | | |
| | | Total OCCIDENTAL | 29 | 602 | 6 | 237 | SALAS DE VENTA CERTIFICADAS | | 75 | |
| ORIENTAL | La Unión | 2 | 48 | 0 | 0 | INCENDIOS/EXPLOSIONES | | 4 | | |
| | Morazán | 1 | 16 | 0 | 0 | Insp. En coheterías clandestinas | | N/D | | |
| | San Miguel | 2 | 158 | 1 | 17 | VEHÍCULOS CERTIFICADOS | | N/D | | |
| | Usulután | 1 | 92 | 1 | 35 | PRODUCTOS PROHIBIDOS | | | | |
| | | Total ORIENTAL | 6 | 314 | 2 | 52 | <ul style="list-style-type: none"> •MORTEROS QUE EXCEDAN DE LOS 3.5 GRAMOS DE MEZCLA EXPLOSIVA •MEDIDAS SUPERIORES CONOCIDAS COMO NÚMERO CINCO •SILBADORES, •BOMBAS DE MEZCAL. •FULMINANTES, BUSCANIGUAS, •CHISPAS DEL DIABLO, Mina de mar, Botella de Champán, Destructor, Fútbol Explosivo, y Triangulo mortal; | | | |
| | Total general | 73 | 1598 | 14 | 472 | | | | | |
| ZONA | DEPARTAMENTOS | Lugares | Puestos | Lugares | Puestos | | | | | |
| | | CUMPLEN | | NO CUMPLEN | | | | | | |

Actualizado hasta el 17 de Diciembre.